



REGLAMENTO PARA GIRA DE ESTUDIOS

COLEGIO LA FONTAINE



Control de Documento

Registro de cambios

Fecha	Autor	Cargo	Versión	Referencia
01.03.2017	Equipo de Gestión	Equipo de Gestión	V.1	Creación

Revisado y aprobado por

Versión	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
V1	Manuel Santander	Rector		
V1	Luz María Sepúlveda	Coordinadora de Ciclo		
V1	Liliana Moraga	Coordinadora de Ciclo		
V1	Consuelo Molinos	Coordinadora Escolar		
V1	Marcelo Daroch	Coordinador Académico		

Preparado por: María Soledad Rojas

Aprobado por:
Equipo de Gestión

Fecha última actualización:
01/03/2017



Contenido

1.	Introducción.....	4
2.	De los Objetivos de la Actividad:	4
3.	De las exigencias y compromiso del Colegio La Fontaine:	4
4.	De la Organización:.....	5
5.	De las normas y responsabilidades.	6
6.	De las Faltas.....	8



1. Introducción.

La Gira de Estudios, es una actividad que realizan los estudiantes de III° año de Enseñanza Media, motivada por interés de los estudiantes y no se encuentra en el Programa oficial del nivel del Colegio.

Reconociendo el aporte a la cultura, la educación y al desarrollo social de los estudiantes, una vez que un curso toma la decisión de realizar una gira de estudios, el Colegio apoya la actividad y asume la responsabilidad de la actividad, cumpliendo con las directrices ministeriales al respecto.

Los(as) estudiantes y apoderados/as deben cumplir el siguiente Reglamento.

Todo cambio en las definiciones y contenidos de este reglamento, deberá ser evaluado por la Rectoría y validado por el Equipo de Gestión del Colegio.

Tendrá una vigencia indefinida y será validada anualmente, con el objeto de asegurar que su contenido sea consistente y válido con las exigencias ministeriales y los objetivos, misión y visión del propio establecimiento.

2. De los Objetivos de la Actividad:

El Colegio La Fontaine define Gira de Estudios a la actividad cuyo carácter obedece a los siguientes objetivos:

1. Conocimiento y comprensión de realidades culturales diferentes.
2. Integración Grupal.

3. De las exigencias y compromiso del Colegio La Fontaine:

Exigencias:

El Colegio La Fontaine reconocerá como Gira de Estudio aquella actividad que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que los alumno/as sean acompañados por personal docente de la institución determinado por la Rectoría, de común acuerdo con los alumnos y alumnas.
2. Que cuente con la asistencia, del 70% de alumnos/as del grupo curso en cuestión.
3. Que sea debidamente planificado, conocido y autorizado por la Rectoría del Colegio, al menos con dos meses de anticipación.



4. Que el financiamiento para los alumnos, las alumnas y los/as docentes acompañantes sea de entera responsabilidad de los padres, madres y/o apoderados/as del curso en gira.
5. Que una vez autorizada la planificación global de la actividad, se entregue con antelación al viaje lo siguiente:
 - a. Toma de conocimiento de Reglamento de Gira de Estudio por parte de alumnos, alumnas y padres madres y/o apoderados.
 - b. Compromiso de Gira de Estudio firmado por los alumnos y alumnas viajantes.
 - c. Autorizaciones firmadas por los apoderados/as.
 - d. Ficha médica del alumno/a (ver anexo N°3).
 - e. De aquellos alumnos/as que no asistan, aviso de su decisión por escrito al profesor(a) Jefe, al menos con un mes de anticipación a la fecha del viaje.

Compromiso:

Por lo tanto, en conformidad al cumplimiento de lo anterior nuestra institución se comprometerá a:

1. Facilitar sus instalaciones para la organización de la Gira de Estudio.
 - a. A los padres, madres y/o apoderados y alumnos/as para la planificación de la gira.
 - b. A los padres, madres y /o apoderados para contribuir a la recaudación de los fondos necesarios.
 - c. Para estos efectos, e/la, los/las presidentes de los apoderados y apoderadas o de alumnos/as deberán solicitar por escrito el uso de las instalaciones de la institución, al menos con cinco días de anticipación.
2. Los/las alumnos/as pueden proponer al docente acompañante. No obstante, el Colegio decidirá y dispondrá del personal calificado para acompañar a los alumnos en la Gira de Estudio.

4. De la Organización:

De acuerdo al Boletín informativo de la Superintendencia de Educación del 30 nov. 2015, los viajes de estudio que planifiquen, organicen y realicen cursos y/o grupos de alumnos/as de un establecimiento, serán de responsabilidad del

Preparado por: María Soledad Rojas	Aprobado por: Equipo de Gestión	Fecha última actualización: 01/03/2017
------------------------------------	------------------------------------	---



Director y del Sostenedor del establecimiento educacional al que pertenezcan los alumnos.

El Colegio velará el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. La gira de estudio debe encontrarse completamente organizado y con un fin educativo.
2. La gira de estudio debe contar con el financiamiento necesario.
3. Revisar que la empresa de transporte cuente con todas las autorizaciones, documentación y requisitos necesarios para realizar este tipo de viajes y exigidos por el Ministerio de Transporte.
4. Revisar que todos los alumnos/as que participan, cuentan con la autorización escrita de los padres, madres y/o apoderados.
5. Establecer los protocolos de acción en caso de accidentes.
6. Los profesores o profesoras acompañantes lo harán en calidad de comisión de servicio. El Colegio se encargará de los arreglos internos para servir sus cargos durante su ausencia.
7. Los alumnos y alumnas deberán discutir o realizar actividades preparatorias para la Gira de Estudio durante la hora de consejo de curso y/o en reuniones en horario alterno a la jornada escolar, pudiendo utilizar las dependencias del Colegio en conformidad a lo dispuesto en n° II, 1.
8. No obstante lo anterior, la Rectoría del Colegio podrá realizar cualquier acción que estime conveniente para cautelar el éxito del viaje, el logro de los objetivos escolares y el cumplimiento de las obligaciones administrativas vigentes (estipulación de fechas, condiciones previas y/o posteriores para los alumnos /as y otros).

5. De las normas y responsabilidades.

Como en toda actividad del Colegio, los/as alumnos/as durante la Gira de Estudio, deben ceñirse a la normas del Reglamento Interno y el Manual de Convivencia del Colegio.

1. Todos los objetos que los alumnos y alumnas lleven, son de su exclusiva responsabilidad. Se recomienda no llevar objetos de valor.
2. Cada alumno/a administra su dinero y es su responsabilidad cualquier pérdida o gasto en que incurra.
3. Todos los alumnos y alumnas deben participar de las actividades programadas por itinerario o por decisión de los profesores acompañantes.

Preparado por: María Soledad Rojas	Aprobado por: Equipo de Gestión	Fecha última actualización: 01/03/2017
------------------------------------	------------------------------------	---



Se respetará lo planificado. En caso de enfermedad o impedimento mayor, el docente responsable definirá la situación.

4. Las salidas diurnas y nocturnas se harán con la compañía de los responsables de la Gira. (Asisten todos al lugar elegido y se retiran todos juntos).
5. No se realizarán actividades que los responsables estimen inconvenientes y/o riesgosas.
6. Si algún alumno/a desea ser visitado/a, en el hotel o instalación que se encuentre el grupo, por parientes que viven en el lugar visitado, deberá contar con la autorización previa de sus padres, de común acuerdo con el profesor responsable. Los alumnos no podrán visitar a parientes en el viaje.
7. No se permitirá una actitud ofensiva, agresiva y/o descalificatoria para los compañeros /as o acompañantes y, en general, con cualquier persona durante el desarrollo del viaje.
8. Los alumnos y alumnas deberán respetar y cuidar los medios de transporte que utilicen, los lugares, que visiten y aquellos donde alojen, de manera de no causar molestias, destrucción, deterioro o trabajo innecesario al personal del lugar.
9. El profesor o profesora jefe de la gira o profesor/a acompañante, podrá determinar la suspensión de la gira para el/la o los/las alumnos/as que incurran en faltas gravísimas durante la gira. En tal caso, esta decisión se comunicará de inmediato a la Rectoría del Colegio y al o los/as apoderado/a/os/as respectivo/a/os/as, asumiendo este/a/os/as último/s todos los costos que implique el retorno del alumno/a a su hogar. Con independencia de lo anterior, el Colegio podrá tomar posteriormente, si así lo estima, las medidas disciplinarias que considere oportunas.
10. En el caso de la aplicación de la medida de suspensión de la gira, al retornar al Colegio, el profesor o profesora realizará un informe detallado de lo ocurrido al Rector, quien ponderando los hechos, podrá someterlos a la consideración del Consejo de Profesores y evaluarán la solicitud de condicionalidad de la matrícula o cancelación de la misma, si así lo acordaren, de acuerdo al Reglamento Interno vigente.
11. Durante el viaje, el profesor o profesora jefe a cargo de la gira (en su ausencia el otro u otra profesora acompañante) estará facultado para evaluar y resolver cualquier situación imprevista.
12. El o la profesora tiene la obligación de reclamar ante los conductores del bus, cuando perciba que las normas de seguridad del viaje están siendo vulneradas, especialmente las que dicen relación con la velocidad máxima



permitida, adelantamientos, cinturones de seguridad, alternancia de los conductores etc. Si sus reclamos no son escuchados, deberá dirigirse en la primera oportunidad que tengan a Carabineros de Chile, a objeto de denunciar la o las infracciones cometidas.

6. De las Faltas

Las conductas consideradas como faltas serán evaluadas bajo los criterios del Reglamento Interno y Manual de Convivencia escolar.

Serán faltas graves/gravísimas , que durante la Gira de Estudio, los estudiantes incurrieran en las siguientes conductas:

1. Comprar, consumir, almacenar, distribuir entre sus compañeros o compañeras, cualquier tipo de bebidas alcohólicas.
2. Comprar, consumir, almacenar, distribuir entre sus compañeros o compañeras, cualquier tipo de drogas.
3. Fumar durante la gira en el hotel, bus, momentos y lugares en que se esté realizando una actividad.
4. Ocasionar desórdenes en hoteles.
5. Rayar o destruir dependencias, monumentos u otros bienes del lugar que visitan. En el caso que esto ocurriera, el alumno que causa el daño debe responsabilizarse y él/ella o su familia pagar lo dañado.
- :6.-Escaparse de hoteles o de lugares donde se esté pernoctando o donde se realice una visita o actividad programada.
7. Salir a reuniones o encuentros particulares con amigos y/o familiares.
- 8.-Ocasionar o participar en peleas o agresiones con compañeros o personas externas al curso.